Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

NOTIFICACION TITULARES DERECHOS AFECTADOS MODIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 1-A DEL SA1-4 DEL TERMINO MUNICIPAL DE ILLESCAS (TOLEDO)

Por haber resultado desconocidos o por no haberse podido practicar en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas que a continuación se citan, los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento de 28 de julio de 2011, que literalmente dicen:

«1) Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de la Manzana 1-A del Sector 4 del Area 1 (Pleno 28.02.00) de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Illescas de 1998, recogida en documento técnico; Estudio de Detalle elaborado por el Arquitecto José Luis San Román Méndez-Villamil (Visado 3.08.09), que tiene por objeto la modificación de la distribución de la edificabilidad dentro de las parcelas de la manzana de forma que las parcelas 2 y 4 minoran su edificabilidad en un total de 30 metros cuadrados que se traspasa a la parcela común, 45-A, deportiva, a fin de permitir en la misma instalaciones propias del uso de la parcela. Estudio de Detalle que desarrolla y complementa el Plan Parcial del Sector.

2) Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

3) A los efectos de garantizar la publicidad del instrumento de ordenación urbanística, depositar un ejemplar debidamente diligenciado del Estudio de Detalle en el Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

4) Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo.

5) Dar traslado de estos acuerdos al interesado y al Area de Gestión Administrativa y Patrimonio, Urbanismo e Intervención municipal a los efectos oportunos».

REGIMEN DE RECURSOS

Lo que le notifico a usted, significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer:

Recurso potestativo de reposición, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el mismo órgano que dictó la presente Resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

Recurso contencioso-administrativo de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la presente, o en su caso, a contar desde la notificación expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Recurso extraordinario de revisión, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118.1 de la Ley 4 de 1999.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

A saber:

TITULAR	POBLACIÓN
ALVARO BARROSO UCETA	ILLESCAS
ANTONIO BODOQUE CEREZO	ILLESCAS
MIGUEL ANGEL CORRAL ALCAZAR	ILLESCAS
JOSE MARIA DE MINGO RICO	MALLORCA
DOLORES FERNANDEZ DIAZ	ILLESCAS
ANTONIO MARCO FRADES RUIZ DE LA SOLA	ILLESCAS
OSCAR JEREZ CORDOBA	ILLESCAS
JOSE LUIS LABRADA AREVALO	ILLESCAS
JOSE MANUEL MOREIRA CARNEIRO	ILLESCAS
PEDRO ORTIZ CRUZ	ILLESCAS
JOSE IGNACIO QUINTANA GARCES	ILLESCAS
CECILIO RODRIGUEZ NAVARRO	ILLESCAS
JUAN SALAZAR SILVA	MADRID
SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS SILDANI	MADRID
JUAN DE MATA USERO VOZMEDIANO	ILLESCAS

Illescas 18 de octubre de 2011.- El Alcalde, Fernando J. Cabanes Ordejón.

N.º I.-9616